



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2338 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC. 1539157-4 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°02/2024, REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS CON ID N° 452205-----

Ypacaraí, 30 de Agosto del 2024

VISTO: El dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elevado a este Despacho, en fecha 29 de Agosto del corriente, en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS CON ID N° 452205.-----**

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024-----**

Que, han presentado oferta la firma siguiente: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS.-----

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece:

"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3 .966/10, Orgánica Municipal. }-----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAL-

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal del **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, CON RUC N° 1539157-4** hasta la suma de Gs. 148.438.355- (guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco), Correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/ 2024 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS CON ID N° 452205"-----**

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente.-----

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar.-----



Sr. Epifanio Sanabria
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal